



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 05-00-57681 y su acumulado 05-00-59148 ; 05-00-58844 ; 05-00-59261 ; 05-00-58945; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 958/00 ; 962/00 ; 965/00 ; y 966/00 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata ;
Que la Comisión de Enseñanza y Concurso, aconseja su aprobación ;
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;
Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo N° 958/00, referida a proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba los nombres de los Profesores Eméritos Dres. RICARDO HARO y DANIEL CARRERAS para ser miembros del Tribunal Universitario ; N° 962/00, referida a solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la aceptación de la renuncia elevada por el señor Profesor Dr. RAFAEL ANTONIO VAGGIONE, en el cargo de Profesor Titular Simple por concurso de la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Agrario, Forestal y Minero, a partir del 25 de febrero del corriente año, a los fines solicitados ; N° 965/00, referida a concesión de licencia con goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (026) a la Lic. MARIA INES LAJE, por el período que va del 15 de julio al 20 de agosto de 2000, con cargo a las disposiciones del art. 1° y siguientes de la Ord. del H.C.S. N°1/91 y N° 966/00, referida a concesión de licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Primera simple (034) por concurso, al Ab. HUMBERTO ENRIQUE MOLINA, Leg. 31166, en la asignatura Derecho Político, con anterioridad al 5 de julio de 2000 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía, con cargo al Art. 13° - Ap. II- inc. e) del Decreto 3413/79.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia, elévese al H. Consejo Superior y pase al Decanato, Centro de Investigaciones Jurídicas y Departamento de Derecho Político a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 319/00.-



Dr. RAMON R. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA